



DECRETO ALCALDICIO N° 893 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUÍNOA, 26 ABR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 582 de fecha 22.04.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". Para la contratación de bus para 29 personas, traslado de niños y niñas pertenecientes al Taller de Voleibol Municipal categoría mini y sub 12, quienes participarán en un torneo en la ciudad de Teno, el sábado 30 de abril del 2022 Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-85-COT22 "modalidad de compra ágil", en la cual se evaluó y decidió contratar al proveedor **JUDITH FABIOLA CARO TORRES, RUT** [REDACTED] por un monto de \$135.000 exento de IVA. En atención a que fue el único proveedor postulante, además de cumplir con todos los requerimientos establecidos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de bus para 29 personas, traslado de niños y niñas pertenecientes al Taller de Voleibol Municipal categoría mini y sub 12, quienes participarán en un torneo en la ciudad de Teno, el sábado 30 de abril del 2022 Al proveedor **JUDITH FABIOLA CARO TORRES, RUT** [REDACTED] por un monto de \$135.000 exento de IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215.22.09.003 "arriendo de vehículos" Programa Oficina de la Mujer, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MBQ/TJS/LMA/lma

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)